

Comahue

de Papeles

VISTO :

Que por Expediente N° 782-C-964, la Cámara de Comercio Industria y Producción de Villa Regina (R.N.) solicita una contribución económica para solventar parte de los gastos que demandará la Organización de la PRIMERA FERIA EXPOSICION DEL COMAHUE que se realizará en aquella localidad desde el 7 al 22 de Noviembre próximo; y

CONSIDERANDO :

Que los propósitos que animaron al Cuerpo al sancionar la Resolución que corre a fs. 3, según surge de lo actuado en el Expediente, no se practicó de acuerdo, si se tiene en cuenta que no se ha interesado a los industriales y Productores locales para que contribuyan en la organización de esta Primera Feria Exposición del Comahue;

Que en cuanto a la exhibición de nuestros productos en el stand del Gobierno Provincial que tiene reservado en esta Exposición, tampoco se conoce si ha sido interesado;

Que ello demuestra que se ha omitido cumplir con estos requisitos, que constituyen pilares fundamentales para el éxito de la misma;

Que en lo que respecta a la contribución económica, la Autoridad Ejecutiva informa de la suma que se estaría en condiciones de otorgarles;

Por todo ello:

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA :

Art. 1°.- Cumplimentese por el Departamento Ejecutivo, la Resolución de fs. 3 que dispone que se interese a los Industriales y Productores locales que contribuyan en la Organización de esta Primera Feria Exposición del Comahue, como así también interesar al Gobierno Provincial para que se exhiba las muestras de nuestros productos en el stand que al efecto de le ha reservado.-

Art. 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo para que como contribución de esta Municipalidad, haga entrega al Comité Organizador de la suma de \$ 30.000.- (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la Organización de la Primera Feria Exposición del Comahue.-

Art. 3°.- Los gastos de referencia se harán con cargo a la Partida correspondiente.-

Art. 4°.- Comuníquese al D.E.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

FDC.: BENJAMIN DALMAU
Secr. Concejal

ORLANDO DEL PIN
Presidente del H.C.D.

ES COPIA.
miag

dec 377/65